

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTOS (Aumento)

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2015 00492 00**

Demandante: CARLOS ALBERTO RÍOS MARTÍNEZ

Demandado: ANDRÉS FELIPE RÍOS CABELLO quien actúa representado por su madre LINDA JOHANA CABELLO REYES

A través de derecho de petición la demandante dentro del proceso de aumento de cuota de alimentos, solicita que se oficie a la empresa DRUMMOND LTDA con el propósito de que manifieste las razones por las cuales no ha efectuado los descuentos ordenados sobre las cesantías en audiencia celebrada el 2 de abril de 2019 a cargo del señor CARLOS ALBERTO RÍOS MARTÍNEZ.

Visto lo anterior, por ser procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se ORDENA oficiar al pagador y/o Jefe de Recursos Humanos de la empresa DRUMMOND LTDA para que explique los motivos por los cuales no ha realizado los descuentos ordenados en audiencia celebrada el 2 de abril de 2019 comunicado mediante oficio 634 de la fecha, recibido el día 8 del mismo mes y año, donde se dispuso el descuento del 16.6% de las cesantías devengadas por el demandado, las que deberían ser puestas a disposición del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

771a4c685d806dbc8f1fbdd6311b547eec4d58b5680a74264127f0d7b0178448

Documento generado en 01/02/2022 05:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>